

COLEGIO TÉCNICO MARÍA ELVINIA
CIENCIAS SOCIALES 9°
SOBERANÍA: COMPONENTES Y FRONTERAS DE COLOMBIA

PREGUNTAS DE SELECCIÓN MÚLTIPLE DE SELECCIÓN ÚNICA RESPUESTA

1. Colombia por la posición geoestratégica y por la variedad de sus paisajes, es reconocido como el segundo país con mayor biodiversidad en el mundo, su diversidad de especies en flora y fauna, su riqueza hídrica y sus hermosos paisajes, lo constituyen en una potencia regional con grandes posibilidades de crecimiento y desarrollo. El potencial que tiene Colombia, le permite unir el desarrollo con la protección y la conservación ambiental.

A partir de la información anterior, podríamos decir que la actividad a través de la cual se hace posible obtener ganancias económicas y al mismo tiempo proteger los recursos naturales, concientizando a las personas sobre su importancia es

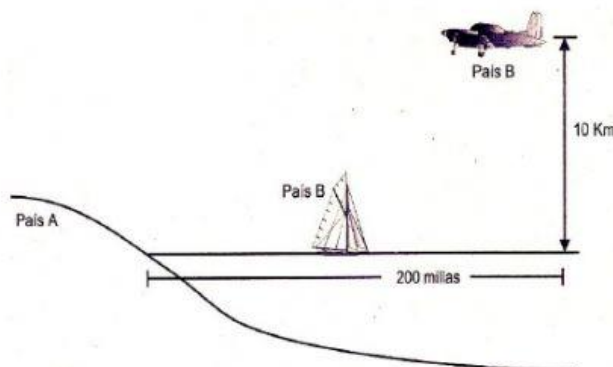
La educación ambiental impartida desde los centros educativos y universidades

El ecoturismo; desarrollado en las costas y en la variedad de sus parques y reservas naturales

La industria limpia, con leyes que conlleven a la protección del medio ambiente.

La implementación de la agricultura orgánica, en las zonas de los climas favorables

Observa la gráfica.



2. El gráfico representa una situación hipotética. El país B ha declarado la guerra al país A, porque ha derribado un avión de su Estado. Sin embargo, el país A se defiende y dice que tiene toda la razón para ese ataque porque el país B, ha violado su soberanía nacional en dos sentidos, debido a que invadió su

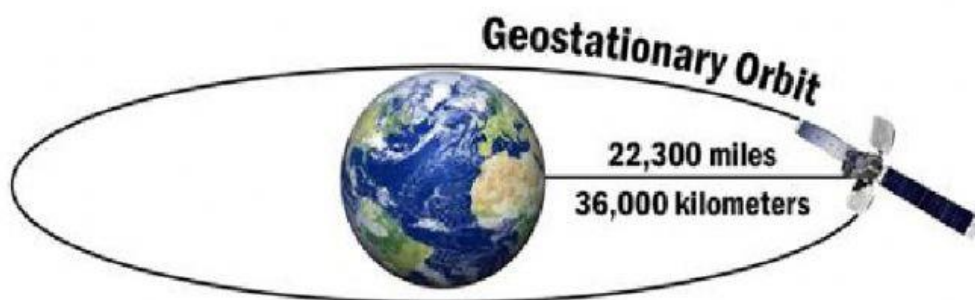
Espacio aéreo y su Mar territorial

La Plataforma Continental y la zona contigua

La zona adyacente y el lecho marino

Espacio de comunicación satelital.

Responde la pregunta 15 con relación al siguiente mapa



3. Los países localizados sobre la línea del ecuador, entre ellos Colombia, tienen derecho sobre la órbita geoestacionaria. Este anillo tiene un ancho de 150 kilómetros en el espacio ultraterrestre. A partir de una altura aproximada de 36.000 kilómetros se han colocado todo tipo de satélites. De lo anterior se deduce que la órbita geoestacionaria corresponde a

La localización de los países dentro de un continente.

La ubicación astronómica de la república de Colombia.

El área continental perteneciente a cada país.

El espacio aéreo localizado sobre la línea del ecuador.

4. Gracias a su posición latitudinal, Colombia es uno de los únicos 10 países que pueden beneficiarse de la órbita geoestacionaria, esto es, la zona de espacio que se encuentra a 35.800 km del paralelo del Ecuador. En dicho espacio se pueden colocar satélites capaces de girar a la misma velocidad de la Tierra, sin necesidad de energía. Para lograr un mejor aprovechamiento de tal recurso, Colombia debería

Incentivar desde los niveles medios de educación el interés por las ciencias físicas, astronómicas y geográficas para lograr profesionales conocedores e interesados en la preservación de recursos tan importantes como la órbita.

Interesarse más por su desarrollo tecnológico y la disponibilidad de capital suficiente para poner en órbita satélites propios y no conformarse, como hasta ahora lo hace, con arrendar su espacio aéreo.

Aumentar los servicios telefónicos y telegráfico, así como la cobertura de los sistemas de fax, radio y televisión indispensables a la hora de establecer comunicación con otros países a través de los satélites colocados en la órbita geoestacionaria.

Incrementar el número de satélites que posee en el espacio de la órbita geoestacionaria que le corresponde.

5. El artículo 101 de Constitución Nacional señala que forman parte de Colombia, además del territorio continental, el Archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y la isla Malpelo; así como también las islas, islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen.

También son parte de Colombia aquellos espacios definidos de conformidad con el derecho internacional, o las leyes colombianas. En relación con este artículo constitucional, se puede establecer que son parte de soberanía colombiana

El subsuelo, el espacio aéreo, el mar territorial y la plataforma continental.

Las islas de San Andrés frente a las costas nicaragüenses y los Monjes de Venezuela.

La costa de Mosquita en Nicaragua, el golfo Venezuela y Panamá.

La zona contigua, la zona económica exclusiva y la isla de Contadora en Panamá.

Observa el mapa de las fronteras marítimas y responde las preguntas 6, 7 y 8.

Al hablar de fronteras marítimas hacemos referencia no sólo a la extensión de las costas, sino ante todo a los derechos del mar que tienen los países costeros.



6. De acuerdo con la gráfica podemos decir que

Nuestro país cuenta con unas fronteras territoriales muy extensas y conflictivas que se hacen difíciles de controlar.

Nuestro país tiene más límites marítimos que terrestres, en número de países.

Colombia tiene más mar territorial en el Caribe a causa de la longitud de la costa.

Colombia comparte la soberanía de San Andrés y Providencia con la República de Nicaragua.

7. Teniendo como referencia el mapa, la concentración y consolidación de los límites de Colombia en el Caribe debería hacerse a través de negociaciones bilaterales con países como

Haití, Nicaragua y Venezuela.
Venezuela, Costa Rica, Puerto Rico e islas Caimán.
Venezuela, Panamá y Honduras.
Nicaragua, Jamaica y Venezuela.

8. Los límites fronterizos continentales de Colombia corresponden, por lo general, a formas naturales, ya sean masas de aguas o cordilleras, o a elementos artificiales como líneas imaginarias. De acuerdo con el mapa y la información, el país con el cual, el nuestro posee la frontera más artificial, sería

Ecuador.
Venezuela.
Panamá
Brasil.

9. La Plataforma continental se puede definir como

Un término sinónimo de litoral.
El lecho marino y el subsuelo de las áreas submarinas adyacentes a las costas.
La prolongación de la frontera terrestre.
Lugar donde fondean los buques de gran calado.

Responde las preguntas 10 y 11, de acuerdo con el siguiente mapa.



10. El mapa representa el conflicto colombo nicaragüense sobre la isla de San Andrés. Nicaragua sostiene que San Andrés le pertenece, debido a que está más cerca de su territorio, ubicándose dentro de sus 200 millas de Mar Territorial. Por lo tanto, Colombia no puede tener ningún, derecho ya que esta isla no entra ni en su Mar Territorial, su Plataforma Continental o Mar Patrimonial. Colombia sostiene que tiene plena soberanía sobre San Andrés y se ampara en la norma histórica del derecho del "posidetis juri", que se puede traducir en

San Andrés ha sido territorio colombiano desde la época colonial y esta posesión territorial, es anterior a cualquier norma de fronteras que se haya expedido en el mundo moderno.
Los sanandresanos se sienten colombianos y pesa más el sentimiento nacionalista que las fronteras geográficas.
Las áreas insulares no están sujetos a las leyes de fronteras territoriales.
Los territorios de ultra mar son zonas de libre colonización.

11. El archipiélago de San Andrés y Providencia este situado en el mar Caribe a 700 km. De la costa colombiana. A pesar de que esta distancia la acerca más a territorio centroamericano, es considerado territorio colombiano porque

Existen documentos de propiedad que se otorgaron al estado por la misión cristiana de la época del descubrimiento.
Los documentos que respaldan este dominio están sustentados en la existencia de títulos de la corona española y de tratados internacionales.
Los isleños siempre se han sentido pertenecientes a la nación colombiana.
Hace parte de nuestra plataforma continental y por ello nos pertenece.

Observa el siguiente mapa



12. En Colombia encontramos zonas fronterizas que se llaman puntos triples, debido a que en ellas confluyen puntos países. Es el caso donde se unen: Colombia, Venezuela y Brasil; Colombia, Brasil y Perú; y Colombia, Ecuador y Perú. También es preciso afirmar que las fronteras entre estos países, están determinadas por diferentes elementos naturales. Si tenemos en cuenta esta afirmación, la integración fronteriza es importante en general, porque

Despiertan el interés nacionalista de la región, razón que contribuye a construir una identidad propia de los países de la región, debilitando sus lazos que los unen y que conlleva a adoptar costumbres extrañas a nuestro territorio.

Promueve el desarrollo de región, por el turismo

Permite la instalación de industrias pesqueras y más Puertos marítimos.

Permite romper las barreras que obstaculizan el desarrollo de las naciones, estableciendo relaciones bilaterales comerciales, además de que permite que estas tres culturas coexistan.

13. El territorio se conoce como el espacio delimitado en el que se establecen las relaciones jurídico-políticas entre los habitantes y las autoridades o gobernantes, siendo parte integrante de la nación. Para el Caso colombiano, la Constitución designa como parte del territorio Nacional la parte continental e insular, el archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y la isla de Malpelo, además de las islas, Islotes, cayos, morros y bancos, que le pertenecen; el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa. De acuerdo con lo anterior, es posible señalar que la estructura del territorio es

Considerable, dada la cantidad de personas que viven al interior del país.

Tridimensional, por la forma y estructura de sus paisajes.

Delimitada, por unos límites geográficos establecidos por tratados internacionales aprobados por el Congreso de la República ratificados por el presidente.

Determinante, para desarrollar adecuadamente la vida política, social, económica y cultural de la nación.

14. En 1981 la confederación sobre los derechos del mar determinó que la plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se proyectan más allá del mar territorial y se prolonga hasta un límite de 200 millas marinas. Esto significó para los países costeros una gran ventaja, ya que

Los países poseedores de mar instalan armamento bélico para defender su territorio.

El país propietario ejerce soberanía y explota los recursos pesqueros y marinos de la zona.

El mar se reparte en una forma equitativa para todos los países del mundo.

Los productos marinos son explotados en beneficio de toda la humanidad.

15. Al hablar de fronteras marítimas se hace referencia no solo a la extensión de las costas, sino ante todo a los derechos sobre el mar que tienen algunos países costeros. Los derechos de mar se expresan en los conceptos de mar territorial, plataforma continental y zona económica exclusiva. Según el siguiente gráfico, la zona económica exclusiva es

La zona adyacente al mar territorial cuyo límite exterior llega a 200 millas náuticas medidas desde donde se establece la anchura del mar territorial.

El espacio ocupado por formas de relieve de gran tamaño, muchas veces de origen volcánico, que yacen bajo el nivel del mar, sobre la plataforma continental.

La franja inmediata a la costa, incluyendo el lecho, el subsuelo y el espacio aéreo de las aguas marinas donde el estado ejerce soberanía a 12 millas náuticas.

La que hace referencia al lecho y al subsuelo del área submarina que forma frontera con la zona abismal hasta un límite de 24 millas náuticas.

16. El tratado Esquerro-Bárcenas firmado entre Colombia y Nicaragua en 1928, definió la soberanía colombiana sobre San Andrés y Providencia. Sin embargo, el país centroamericano en varias oportunidades ha demostrado su interés por dicho territorio, llegando incluso a reclamar su soberanía. Los argumentos que plantea Nicaragua para reclamar la isla se basan en

El derecho histórico que le da la autonomía.

Lo distante que está Colombia de Nicaragua, incluso fuera de las 200 millas náuticas legales.

Los nuevos derechos marítimos que le otorgan la posesión sobre las islas.

La cercanía de estas a su espacio continental.

17. La constitución política de Colombia promulgada en 1991, en su capítulo 4, acerca del territorio, expresa que los límites de Colombia son los establecidos en los tratados internacionales aprobados por el congreso y que estos límites

Solo podrán modificarse en virtud de tratados aprobados por el congreso y debidamente ratificados por el presidente de la república.

También deben demarcar el subsuelo, el mar territorial, la plataforma continental, el espacio aéreo y la órbita geoestacionaria.

Pueden ser modificados cuando las circunstancias lo exijan y en común acuerdo de los presidentes de los países involucrados.

Además de los territorios continentales, también están conformados por las islas, cayos, islotes, morros y bancos cercanos a sus costas.

18. En Colombia las islas han sido divididas en continentales y oceánicas; estas últimas se encuentran a gran distancia del litoral. Por el contrario, las continentales están a pocos kilómetros de la costa. Según esos, la isla de Malpelo se clasifica como

Continental, en el Océano pacífico.

Oceánica, en el Océano pacífico.

Oceánica, en el mar Caribe.

Continental, en el mar Caribe.

19. Son ejemplos de islas continentales en Colombia

Alburquerque, Quitasueño, Serrana y Rosalinda, en el Océano Atlántico.

San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el mar Caribe.

Barú, San Bernardo y del Rosario, en el mar Caribe.

Malpelo, Gorgona y Gorgonilla, en el Océano pacífico.

Observa la gráfica



20. El concepto de la frontera ha cambiado notoriamente con el paso de los años, en especial por los efectos generados por la economía global. De acuerdo con esta afirmación y observando la imagen, podríamos decir que

Con productos de uso global el mundo es cada vez más pequeño.

La soberanía nacional ha sido desplazada por la economía.

La presencia de empresas multinacionales, han cambiado la antigua rigidez del concepto de frontera.

Suele ser común encontrar productos internacionales en estos lugares.